

RADICACIÓN No. 2020-00209-00.

RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso el cual se encuentra para aprobar liquidación adicional de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 12 de Agosto de 2021.

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular iniciado a instancia de ALVARO JOSE MARTINEZ SANTAMARIA contra MARGARITA ROSA ROMERO FUENMAYOR radicado bajo el No. 2020-00209-00.

Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo señalado en el numeral 1° del artículo 366, del C.G.P., se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas por estar conforme a derecho.

. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ